MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2019/MDV-CDV

Ventanilla, 11 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de octubre del año 2019, el Pedido formulado por el Teniente Alcalde Abog. César Gastón Pérez Barriga, respecto a solicitar al Gobierno Central, Regional y Provincial la ampliación de la Línea 4 del Tren Eléctrico hasta el distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2010-MTC se aprobó la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, red que incluye 5 líneas cuyos trazos preliminares son:

- Línea 1: Avenida Separadora Industrial, Avenida Pachacutec, Avenida Tomás Marsano, Avenida Aviación, Avenida Grau, Jirón Locumba, Avenida 9 de Octubre, Avenida Próceres de la Independencia, Avenida Fernando Wiese.
- Línea 2: Avenida Guardia Chalaca, Avenida Venezuela, Avenida Arica, Avenida Guzmán Blanco, Avenida 28 de Julio, Avenida Nicolás Ayllón, Avenida Víctor Raúl Haya de la Torre (Carretera Central).
- Línea 3: Avenida Alfredo Benavides, Avenida Larco, Avenida Arequipa, Avenida Garcilazo de la Vega, Avenida Tacna, Avenida Pizarro, Avenida Túpac Amaru, Avenida Rosa de América, Avenida Universitaria.
- Línea 4: Avenida Elmer Faucett, Avenida La Marina, Avenida Sánchez Carrión, Avenida Salaverry, Avenida Canevaro, Avenida José Pardo de Zela, Avenida Canadá, Avenida Circunvalación, Avenida Javier Prado.
- Línea 5: Avenida Huaylas, Avenida Paseo de la República, Avenida República de Panamá, Avenida Miguel Grau.

Que, este sistema de transporte masivo tiene como objetivo a mejorar sustancialmente la movilidad Urbana en Lima y Callao;

Que, de acuerdo a la información que obra en la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, a la fecha se encuentran definidos los trazos y ubicación de estaciones de las líneas 1 y 2, incluyéndose un tramo de la Línea 4 sobre la avenida Faucett.

Que, la línea 2 del Metro de Lima conectará Ate con el Callao a través de una vía subterránea de 28 kilómetros en 45 minutos. El proyecto contará con 27 estaciones y 8 adicionales del ramal, demandará una inversión de $ 5.346 millones y que llegará hasta el centro del Callao;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2019/MDV-CDV

Que, los beneficios que señala la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico son la disminución de horas de viaje, integración de la población más alejada los centros de interés urbano, disminución de accidentes de tránsito, disminución del estrés de los pasajeros y conductores, entre otros;

Que, el distrito de Ventanilla se extiende en la actualidad sobre 73.52 km2. y está ubicada exactamente al noreste de Lima y a 18 km. del Callao, con una población estimada de 500 mil habitantes; requiriendo de un transporte masivo como el Tren Eléctrico, en tal sentido se debe requerir a las autoridades competentes la ampliación de la ejecución de la línea 4 hasta el distrito de Ventanilla; situación que favorecerá no solamente a los habitantes del distrito de Ventanilla, sino también a los habitantes de los distritos de Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° SECRETARIA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

Que, el Pleno del Concejo Municipal de la fecha considera necesario que el Teniente Alcalde Abog. César Gastón Pérez Barriga conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Urbano realicen la coordinación, verificación y ejecución del presente Acuerdo.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo - Presidente de la República del Perú, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico y a la Autoridad del Transporte Urbano, la ampliación de la Línea 4 del Tren Eléctrico hasta el distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Acuerdo al Gobierno Regional del Callao y a la Municipalidad Provincial del Callao, para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y funciones que le confiere la Ley

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Abog. César Gastón Pérez Barriga y a la Comisión de Desarrollo Urbano, la coordinación, verificación y ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURIDICA
ABOG. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO